

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos, se recibió en este Despacho el 17 de Febrero del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., Marzo 8 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

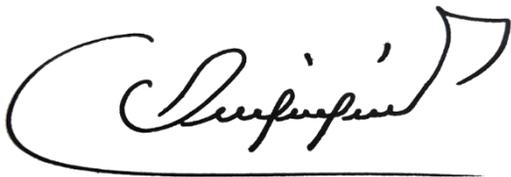
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Marzo ocho del dos mil veintiuno.

En atención a lo manifestado mediante los escritos que anteceden, el Despacho considera procedente aceptar la renuncia al poder presentada por la abogada **BEATRIZ ELENA RAMIREZ LOPEZ**, dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra del señor **JAVIER ARIAS URIBE** por cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de Marzo del 2021. No. 041.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd54a6add428cffb21798758b318d71a0580c7872b45a59300ba7b5f1cef4b3**

Documento generado en 08/03/2021 10:26:53 AM